

GOBIERNO DE CHILE  
GOBERNACION PROVINCIAL DE LLANQUIHUE  
Departamento de Extranjería

N° Interno: 1835363

OTORGA VISACION DE RESIDENCIA  
A EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N°

649.-

PUERTO MONTT,

25 JUN. 2009

VISTO estos antecedentes; lo informado por POLICIA DE INVESTIGACIONES DE PUERTO MONTT en OF. N°118 del 17 de Abril de 2009; lo señalado en el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior Of N°2926 de fecha 02 de Junio de 2009.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95 y Resolución Exenta N° R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. OTORGASE visación de Residente TEMPORARIA, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Nubia HINESTROZA MORENO de nacionalidad COLOMBIANA.
2. Visa Válida desde \_\_\_\_\_ hasta \_\_\_\_\_.
3. PAGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
4. COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



*Enrique Cardenas*  
ENRIQUE CARDENAS INOSTROZA (S)  
GOBERNADOR PROVINCIAL DE LLANQUIHUE

OVM/GBS

[+41g] 26/06/2009

Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior
- 2.- Policía Internacional
- 3.- Archivo Gobernación Provincial de LLANQUIHUE